

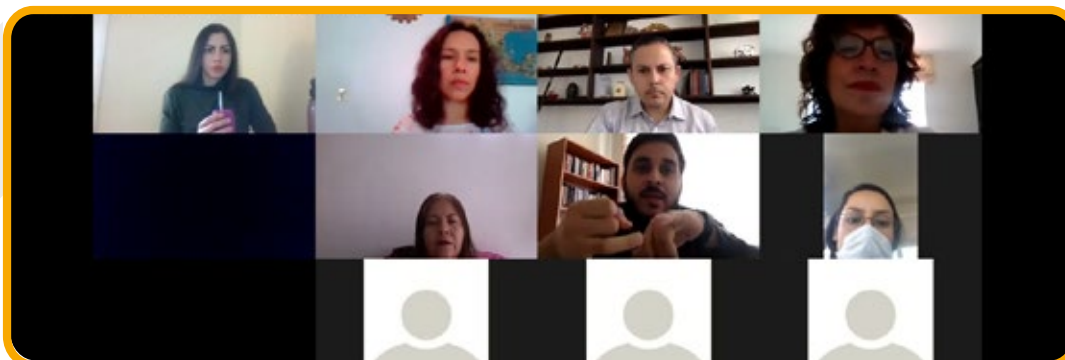
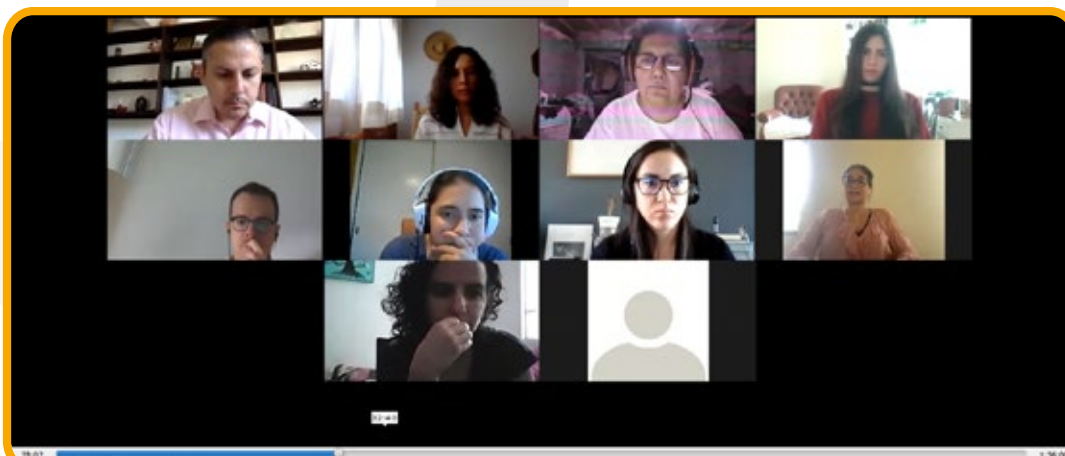
FRENTE AL INMINENTE COLAPSO DEL SISTEMA DE JUSTICIA, MONITOREO Y SOLUCIONES DESDE LA REDD

JUNIO, 2020

Fair Trials y el IJPP realizamos dos encuentros virtuales (abril 29 y mayo 11) con expertas y expertos de organizaciones de la sociedad civil (EQUIS, CMDPDH, ICIDHAC y CEPAD); la OACNUDH-México, y la Secretaría Técnica de Combate a la Tortura, del Instituto Federal de Defensoría Pública, así como defensoras y defensores de la Ciudad de México, Puebla, Guerrero, Chiapas, Jalisco Coahuila y Chihuahua.

Los principales temas, preocupaciones y acuerdos abordados fueron:

- A. Revisión conjunta del *Advocacy Plan* de la REDD, documento desarrollado durante reuniones previas con abogadas y abogados defensores en la Ciudad de México, Monterrey y Oaxaca
- B. Colaboración para producir una guía de exclusión de pruebas ilícitas



Sobre esto último, acordamos recabar buenas prácticas y respuestas judiciales positivas y negativas en torno a la exclusión de pruebas ilícitas, con el fin de agregar nuevas experiencias a la próxima guía. En ello trabajaremos a lo largo de las siguientes semanas.

Si usted desea compartir su experiencia, por favor, no dude en contactarnos: araceli.olivos@presunciondeinocencia.org.mx. Será de gran valor para lograr una guía exhaustiva realmente útil para los/as abogados/as defensores/as.

C. Retos y plan de acción frente al COVID-19

En el contexto de la pandemia por COVID-19 y las medidas sanitarias de distanciamiento social, preguntamos a las y los integrantes de la REDD:

- ¿Cuáles son sus principales retos profesionales en este contexto?
- ¿Han podido dar continuidad a los casos que litigan o acompañan?
- ¿Cómo ha respondido el sistema de justicia?
- ¿Qué soluciones o alternativas han encontrado?

Gracias a sus respuestas pudimos valorar la dimensión de esta crisis sanitaria y sus preocupaciones sobre el sistema de justicia penal –temas de gran vigencia también en medios periodísticos, redes sociodigitales y pronunciamientos de la sociedad civil.

Resumimos a continuación los mayores retos identificados, la respuesta de los poderes judiciales frente a ellos y las experiencias alternativas de dichos miembros de la REDD.

1. Suspensión de actividades en tribunales

En general, los poderes judiciales optaron por suspender plazos judiciales y establecer guardias para casos urgentes. Las y los participantes coincidieron en que, si bien estas medidas son necesarias, tuvieron un gran impacto en la defensa porque los tribunales estatales y federal no necesariamente han respondido a las solicitudes urgentes; frente a los casos de violencia de género, por ejemplo, se advierten desde falta de efectividad grave de las medidas hasta su ausencia.

En ciertos distritos diversas labores judiciales están siendo realizadas mediante telefonía celular y en línea, pero en la mayoría no se tomaron las medidas idóneas o se percibe nulo acceso a la justicia; es el caso de las y los jueces de ejecución, cuya función sería clave para la liberación de la mayor cantidad posible de personas.

2. Justicia remota, por medios digitales

A lo largo del país los contextos distan de ser homogéneos. El uso de tecnologías para suplir actividades presenciales conlleva retos humanos, económicos y culturales complejos, y aún en los casos con condiciones mínimas para la comunicación digital, la curva de aprendizaje ha sido lenta.

Miembros de la REDD expusieron que mientras en estados como Guerrero la justicia remota vía plataformas digitales es inalcanzable, en otros como Coahuila están realizándose audiencias virtuales de procedimientos abreviados que conlleven libertades, así como de ejecución, y hay casos donde las defensoras y defensores públicos fueron previamente capacitados.

En esta última entidad mantienen contacto con familiares, personas privadas de libertad y ministerios públicos a través de teléfonos celulares, videoconferencias, correos y chats; y cuando es indispensable, el contacto humano se realiza bajo protocolo sanitario. Pero desafortunadamente, no es lo común.

En todo caso, las y los participantes insistieron en que es indispensable llevar la justicia a quienes hoy más lo necesitan, a través de todos los medios posibles.

Fair Trials realizó una breve guía sobre mejores prácticas y justicia remota [disponible también en español](#).

3. Personas privadas de libertad

Durante los encuentros, las y los participantes expresaron creciente inquietud por la gran vulnerabilidad al contagio en las prisiones y otros centros de detención, debido a la falta de medidas efectivas por parte del Estado y las pocas oportunidades de las y los defensores para vigilar el respeto a los derechos humanos.

Reconocieron que se han tomado medidas como la sustitución total o parcial de visitas por comunicaciones telefónicas o videollamadas, la sanitización mínima y un precario acceso adicional a la salud. Pero, en contraste, en pocos centros se han implementado las medidas de higiene necesarias para garantizar la sanitización constante de espacios y la salud de las personas; las videollamadas resultan tecnológicamente complejas para las familias y el personal de los mismos centros, y no hay información fidedigna sobre la calidad de la atención a la salud.

Entre sus preocupaciones específicas mencionaron que siguen aumentando los contagios en la prisión federal de máxima seguridad de Puente Grande, en Jalisco. Colegas de Chiapas refirieron que ha sido imposible verificar el estado de algunas personas acompañadas y la única opción ha sido hacer presionar públicamente al gobierno. Y la defensoría pública federal ha promovido amparos para lograr que se

realicen pruebas de detección, pero las y los jueces federales se han negado a pronunciarse activamente sobre la preliberación de personas, en tanto que la autoridad penitenciaria ha respondido de manera insuficiente.

Por otra parte, aunque la Ley de Amnistía se aprobó y promulgó con celeridad, como pretendida respuesta oportuna a la situación, su diseño permitirá la liberación de una cantidad muy reducida de personas y no de las prisiones federales, debido al tipo de delitos que abarca.

Ciertamente, esto no resolverá el uso excesivo de la prisión preventiva ni la persistencia de la tortura, un asunto de especial interés para la REDD, como se dijo en dichos encuentros, pues en México se ha permitido el juzgamiento de miles de personas por delitos relacionados con delincuencia organizada, contra la salud y posesión de armas prohibidas, con pruebas ilícitas, obtenidas mediante esta práctica.

4. Prevención de la tortura y otros TPCID

La situación de las prisiones es una de las mayores preocupaciones de las y los miembros de la REDD, siendo mayúsculos los retos en cuanto a prevención de la tortura. Adicionalmente, nuevas detenciones alertan sobre posibles violaciones a los derechos humanos; una situación que se recrudece con el decreto presidencial del 11 de mayo que dispone de las Fuerzas Armadas para llevar a cabo tareas de seguridad pública. El Ejército en las calles, realizando esas labores, es un riesgo contra el que se ha manifestado la academia, cientos de organizaciones de la sociedad civil y colectivos de víctimas, así como organismos internacionales como la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Si bien a partir de la contingencia sanitaria su actividad de monitoreo presencial del sistema penal ha disminuido casi totalmente, las y los integrantes de la REDD están pendientes de información actualizada y en varios casos han tenido que salir para atender casos. Como botón de muestra, compartieron que en Chihuahua las redes de monitoreo permanecen activas y han promovido amparos contra detenciones arbitrarias de la policía municipal de Ciudad Juárez.

* * *

La situación apunta hacia un colapso del sistema de justicia penal en vísperas de la normalización anunciada por el gobierno federal.

En la REDD acordamos mantenernos atentos e impulsar los pronunciamientos necesarios para la correcta aplicación de la Ley de Amnistía y la respuesta eficaz de las y los jueces de ejecución.



RECURSOS PARA LA DEFENSA EN TIEMPOS DE COVID-19

PLANTILLA PARA LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN URGENTE DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA

El impacto global del COVID-19 ha ocasionado que la libertad de las personas privadas de libertad alcance una nueva dimensión. Ellas conforman uno de los grupos más expuestos a enfermedades infecciosas, debido a las condiciones insalubres por un acceso deficiente a servicios de saneamiento y salud, y, a menudo, al hacinamiento, lo que imposibilita la distancia física y la prevención efectiva.

La única forma de preservar la salud y la seguridad públicas, y proteger el derecho a la vida, es reducir al mínimo la cantidad de personas en los centros de detención. Dado que en América Latina las personas bajo prisión preventiva representan, en promedio, el 44% de la población penitenciaria, reducir el uso de esta medida cautelara protegerá la salud no solo de estas personas, sino de los diversos profesionales en contacto con ellas (incluidos el personal de custodia y las/los abogados) y las familias y comunidades implicadas.

Sabemos que países de la región han comenzado a emitir menos órdenes de detención preventiva, lo que está permitiéndoles reducir su población penitenciaria. Pero en otros las personas continúan siendo enviadas a prisión sistemáticamente, incluso por nuevos delitos asociados a la crisis por COVID-19, como los de violar órdenes y términos de la cuarentena.

Las y los abogados desempeñan un papel clave al resistir las órdenes de detención preventiva, destacando el riesgo para la salud y la vida al mantener a alguien bajo custodia durante la pandemia. Es un momento para realizar solicitudes urgentes de liberación de clientes en prisión preventiva desde antes de esta crisis.

Abogados/as de defensa penal en París y en Bruselas han desarrollado aplicaciones modelo con este fin, y Fair Trials los ha adaptado al contexto latinoamericano, en un esfuerzo por asistir a las/os abogados defensores.

Este documento contiene referencias útiles a las normas de la Convención Americana de Derechos Humanos, tal como las han interpretado la propia Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Deseamos que le sea de utilidad. No dude en contactarnos para obtener más orientación.

Estamos interesados también en mirar más allá de las solicitudes individuales de liberación, así que contáctenos si desea compartir opiniones sobre cómo solicitar revisiones sistemáticas de detención preventiva.

Descargue la plantilla [aquí](#).



COMUNICADO DE PRENSA

El 22 de mayo, el Instituto de Justicia Procesal Penal (IJPP), Fair Trials y otras organizaciones de la sociedad civil en México denunciaron en un comunicado de prensa la situación de dos centros penitenciarios: Cárcel Distrital Cuautla y Cereso Atlacholoaya *Morelos* (Xochitepec).

Según versiones periodísticas, en ellos la población está en alto riesgo, sus familiares no pueden obtener información veraz y oportuna, y hay gran cantidad de muertes por COVID-19 no reportadas.

Durante décadas, las prisiones en México han sufrido una crisis humanitaria. La implementación del sistema acusatorio que comenzó en 2008 contribuyó a reducir la población penitenciaria, y la promulgación de la Ley Nacional de Ejecución Penal en 2016 ha sido un paso crucial para la implementación efectiva de los derechos de las personas detenidas y el establecimiento de una política pública integral.

Sin embargo, esta crisis persiste: el sistema penitenciario mexicano continúa experimentando corrupción, burocratismo, hacinamiento, negación y violación de derechos, y varios tipos de violencia contra las personas internadas y sus familias. La pandemia actual solo lo ha agravado.

IJPP, Fair Trials y sus organizaciones aliadas continuarán vigilantes y denunciarán las violaciones de los derechos humanos de las personas detenidas.

| | | |
|--------------------------------|-------------------|---|
| NUESTROS PRÓXIMOS PASOS | ÚLTIMA SEMANA | Reunión virtual de las y los integrantes de la REDD |
| | JUNIO 2020 | Creación de una guía práctica para abogadas y abogados defensores sobre la exclusión de pruebas ilícitas en el proceso penal. |

CONTACTO

Araceli Olivos

Coordinadora de proyectos

araceli.olivos@presunciondeinocencia.org.mx

Twitter: @ppinocenciamx

Isabel C. Roby

Oficial legal y de políticas

Isabel.robby@fairtrials.net

Twitter: @fairtrials

